



Patronato Municipal de la Vivienda
de Alicante

Proceso de selección de personal laboral fijo, estabilización concurso

Convocatoria n.º 2

ANUNCIO N.º 3

Plaza: Programador/a informático/a (una plaza)

Turno: Libre estabilización concurso

ASUNTO: CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El órgano de selección, por unanimidad de sus miembros, ha acordado:

Primero.- Tras la finalización del plazo de revisiones sin que se hayan solicitado por parte de los interesados, se mantienen las puntuaciones inicialmente otorgadas por este órgano de selección, que se elevan a definitivas y que son las siguientes:

Identif.	Nombre	Méritos profesionales				Méritos académicos					TOTAL	
		1a	1b	1c	Subtotal	2a	2b	2c	2d	2e		Subtotal
		Servicios prestados misma plaza en el PMV (0,36 mes completo)	Servicios prestados misma plaza otra Admón. (1,12 mes completo)	Servicios prestados distinta plaza (0,05 mes completo)	Máx. 60 puntos	Titulación académica (máx 6 puntos)	Conocimiento valenciano (máx 5 puntos)	Otros idiomas (máx 5 puntos)	Formación (máx 4 puntos)	Superación pruebas (máx. 20 puntos)	Máx. 40 puntos	
***3240**	Samper Vidal, Francisco Esteban	65,88			60,00	3,60	1,25	0,62	3,00		8,47	68,47
***1578**	Yáñez Pérez, Antonio Ángel			8,60	8,60	3,60	1,25		1,00		5,85	14,45
***3966**	Sagredo González, Javier					0,00					0,00	0,00

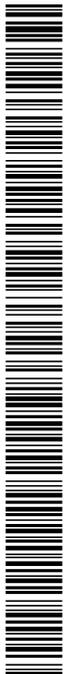
Segundo.- Como resultado de la puntuación total obtenida en este proceso selectivo, proponer a la Junta General del Patronato la contratación, como personal laboral fijo, en la plaza de Programador/a Informático, al aspirante que mayor puntuación ha obtenido en este concurso y terminadas todas las actuaciones, se considera aprobado con plaza:

Identif.	Nombre	Total puntuación
***3240**	Samper Vidal, Francisco Esteban	68,47

Tercero.- Otorgar un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de su anuncio para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Específicas, así como los referidos en la Base Duodécima de las Genéricas.

Código Seguro de Verificación: 636b6210-6b34-48bb-aac0-bf958d3aa19e
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19898815
Fecha de impresión: 19/06/2024 09:24:56
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- JULIA MARCO PAYA, 19/06/2024 09:22



Cuarto.- Al amparo de lo establecido en la Base Undécima de las Bases Genéricas, no existen aspirantes para conformar una bolsa de empleo temporal.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria del Órgano de Selección
Julia Marco Payá